

**1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO**

**1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO:** TRO24 TRAGSA-132

**1.2.- UNIDAD TERRITORIAL:** UNIDAD TERRITORIAL 3  
**1.3.- GERENCIA:** NAVARRA  
**1.4.- PUESTO:** CAPATAZ/A  
**1.5.- CATEGORÍA:** CAPATAZ/A BOMBERO/A FORESTAL EPRIF  
**1.6.- GRUPO/NIVEL:** G1NC  
**1.7.- GRUPO COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (VIDA LABORAL):** 4  
**1.8.- UBICACIÓN:** BURGUETE / NAVARRA  
**1.9.- DESCRIPCIÓN PUESTO:**

Titulado responsable en el apoyo a la planificación, diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención de incendios, acciones formativas y transmisión de conocimientos a centros formativos y colectivos implicados y con presencia en zonas afectadas por los incendios forestales, siguiendo las pautas e instrucciones recibidas de su responsable en la empresa y transmitiendo las mismas al personal que en un momento determinado pudiese figurar como subordinado. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados, lo serán mediante un contrato TC (Contrato fijo a tiempo completo).

**1.10.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar la planificación, redacción, ejecución y seguimiento de las actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales, junto al Técnico Bombero Forestales de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (BFPyEIF BRIF).
2. Realizar el diseño, redacción y ejecución de acciones formativas sobre la prevención, concienciación y sensibilización dirigidas a los distintos colectivos en centros formativos o con presencia en las zonas afectadas por los incendios forestales, así como la transmisión de conocimientos relacionados con la prevención de incendios forestales, bajo las indicaciones del Técnico Bombero Forestales de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (BFPyEIF BRIF).
3. Redactar informes de seguimiento de los trabajos realizados relacionados con la prevención de incendios forestales bajo las indicaciones del Técnico Bombero Forestales de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (BFPyEIF BRIF).
4. Controlar y gestionar que las herramientas y maquinaria empleadas en las quemas controladas/prescritas y en los trabajos preparatorios de las mismas estén en perfecto estado, así como los vehículos todoterreno asignados y kits de extinción (equipo motobomba).

**2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA:** TITULACIÓN DE CAPATAZ FORESTAL O EQUIVALENTE.

**2.2.- OTROS REQUISITOS:** AL MENOS 3 CAMPAÑAS DE ACTUACIÓN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. CARNET DE CONDUCIR B EN VIGOR.

**3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**

**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

**3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria)** sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos.**

**3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria):** La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, las personas candidatas no deben obtener una puntuación inferior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

**Gestión de emociones**

Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.

**Liderazgo**

Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.

**Responsabilidad y autonomía**

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

**Colaboración y cooperación**

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

**3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)**

**3.2.1.- Méritos experiencia laboral: 39 puntos.**

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

**Mérito 1)** Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos.** Este mérito será calculado por defecto en base a los días de experiencia que consten en el Histórico de Contratación que deberá aportar de forma imprescindible.

**Mérito 2)** Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos.**

**Mérito 3)** Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos.**

**Mérito 4)** Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.10 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.192 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos.**

**3.2.2.- Méritos de formación: 1 punto.**

Se valorarán los títulos académicos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de rango superior al exigido en este Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos.**

**3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)**

**Entrevista Técnico Profesional (prueba eliminatoria, máximo 30 puntos):** Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba competencial. Para superar la entrevista técnico profesional será necesario obtener al menos 10 puntos.

**3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS**

a) Reconocimiento médico.

b) PACK TEST consistirá en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos O PRUEBA DEL BANCO consistirá en subir y bajar repetidamente de un banco durante un período de 5 min. Capacidad aeróbica  $\geq 40$ .

**4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES**

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF) y, en su caso, Consulta de Registro de Títulos, según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE), Histórico de Contratación, informe de la vida laboral, certificado de vida laboral y/o certificado de actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.

[Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 17 de diciembre de 2024.](#)

[Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasadereposicionrupotragsa2324@people-experts.com](mailto:tasadereposicionrupotragsa2324@people-experts.com)

**Se recuerda que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases generales, la persona candidata deberá abonar derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente.**